

SECRETARIA: Agosto 5 de 2020. Se agrega al expediente oficio procedente del Banco BBVA COLOMBIA S.a. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad- hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, Agosto 4 de dos mil veinte (2020)

Sustanciación: 653
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MARIA ALIRIA SUÁREZ HERNANDEZ
Radicado: 17380 40 89 005 2019 000572 00

Póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación **JT834761** de fecha 21 de julio del año en curso, procedente del **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, a través de la cual informan que la demandada **MARIA ALIRIA SUAREZ HERNANDEZ**, no tiene vínculo alguno con en entidad bancaria.

Lo anterior en contestación a la solicitud de embargo de cuentas bancarias de la demanda resulta en el cuaderno de medida cautelar.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en
el Estado N°66

Agosto 6 de 2020

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.